



**DECRETO N° 0476**

**NEUQUÉN, 13 MAY 2005**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2863-M-05 (Tomos IV), el Decreto N° 0190/05, por el cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la contratación de la obra: **"PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO SANTA GENOVEVA - GRUPO 2"**, con un Presupuesto Oficial de **\$ 2.383.846,71** y un plazo de ejecución de **270 días** corridos; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras- Subsecretaría de Obras Públicas; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto se procedió al llamado a Licitación Pública OE N° 02/2005 para contratar la ejecución de la obra: **"PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO SANTA GENOVEVA - GRUPO 2"**, fijando el día 05 de abril de 2005, a las 10:00 horas, para la apertura de las ofertas de los Sobres "A";

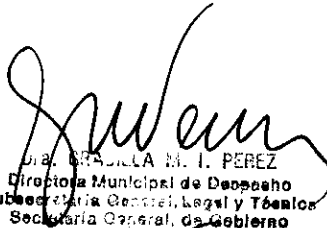
Que en el acto de apertura se presentaron tres (3) empresas: **SERVIPET S.A., LAUTEC S.R.L., y HORMIQUEN S.A.**, remitiéndose los antecedentes a la Comisión de Preadjudicación y Calificación;

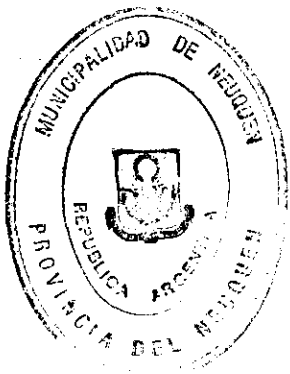
Que analizada por la mencionada Comisión la documentación presentada, por Acta de Calificación de fecha 14 de abril de 2005 se resuelve calificar satisfactoriamente a las tres (3) empresas debido a que todas y cada una de ellas han procedido a cumplimentar la requisitoria del Pliego y superado el puntaje mínimo para la calificación establecido en el Artículo 10º) del Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fs. 352 luce Circular Sin Consulta N° 1, que fuera recepcionada por las empresas a fs. 351, la que pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones;

Que en consecuencia, quedaron habilitadas las empresas mencionadas para la apertura de los Sobres "B", acto que se llevó a cabo el día 19 de abril de 2005;

Que realizada la apertura de los Sobres "B", Propuestas

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Dirección Municipal de Despacho  
Subsecretaría General, Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén



Económicas y verificados los precios ofertados por la División Cómputos, Presupuesto y Copistería, la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la obra a la empresa **SERVIPET S.A.**, resultando la más conveniente y apropiada, de acuerdo a las Bases y Condiciones establecidas en el Pliego Licitatorio, en la suma total de \$ 2.614.065,72, según Acta de Preadjudicación;

Que por Pase N° 267/05 de la División de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, se informa que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", cuenta con crédito suficiente para la ejecución de la misma; adjuntando planilla SINCO, con la Transacción Preventiva N° 1032;

Que por Informe N° 133 DAI/05, la División Control de Compras, Contrataciones y del Patrimonio -Dirección Auditoría Interna- Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría, procede al análisis de la documentación, efectuando algunas consideraciones que se deberán tener en cuenta antes de la sanción de la norma legal respectiva;

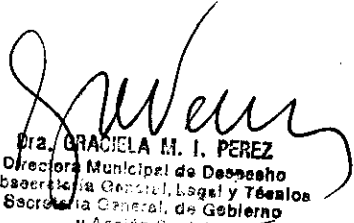
Que habiéndose adjuntado la documentación solicitada toma intervención la Subsecretaría de Obras Públicas; contándose con el V° B° de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, se remiten las presentes actuaciones para el dictado de la norma legal correspondiente y sin perjuicio de cualquier faltante será agregada previa firma del contrato;

Por ello:

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

### **DECRETA:**

**Artículo 1º) ADJUDICAR** la Licitación Pública OE N° 02/2005, para la ----- ejecución de la obra: "**PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO SANTA GENOVEVA - GRUPO 2**", a favor de la empresa **SERVIPET S.A.**, por un importe total de **PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL SESENTA Y CINCO CON SETENTA Y DOS**

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Subsecretaría General, Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

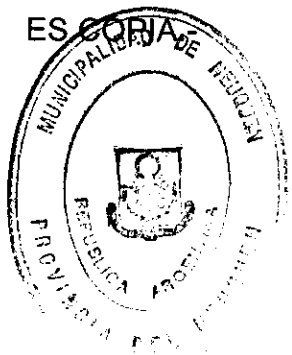
**CENTAVOS (\$ 2.614.065,72), y con un plazo de ejecución de obra de DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos.-**

**Artículo 2º) APROBAR** la Circular Sin Consulta N° 1, obrante a fs. 352 del ----- Expediente OE N° 2863-M-05, modificatoria del Pliego de Bases Condiciones.-


**Artículo 3º)** Por la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería-, ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, páguese la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, con el cargo al Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obra Viales (Pavimento y Enripiado)", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-**  
///eha.-



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Subsecretaría General, Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1516</u>
Fecha: <u>20105105</u>